

Expediente: 1646/07-I3

Carátula: **CALAMANDREI GRACIELA DEL ROSARIO C/ MOLINA DORA ANGELICA DEL VALLE S/DESPIDO S/ X - INSTANCIA UNICA**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO I**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **22/09/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - BRAVO, ENRIQUE ADRIAN-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - BRAVO, CARLOS ALBERTO-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - ROTTA, RITA DAMIANA-POR DERECHO PROPIO

27281512159 - TEJERIZO, JULIETA-POR DERECHO PROPIO

27273454212 - CALAMANDREI, GRACIELA DEL ROSARIO-ACTOR

27343274039 - MOLINA, DORA ANGELICA DEL VALLE-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO I

ACTUACIONES N°: 1646/07-I3



H103014656319

H103013387035

REF.: CALAMANDREI GRACIELA DEL ROSARIO c/ MOLINA DORA ANGELICA DEL VALLE s/ DESPIDO s/ X - INSTANCIA UNICA 1646/07-I3 .-

NOTA: En cumplimiento del art. 8 de la Ley 9.400 se procede a constatar que la letrada Dra. Ritta Damiana Rotta M.P.: 8533 CUIT: 27-27345421-2 no figura en los listados de deudores alimentarios. Se adjunta constancia digital de lo antes informado. Ese es mi informe Secretaría actuaria S M de Tucumán 21/9/2023.-

San Miguel de Tucumán, 21 de Septiembre de 2023 .-

Proveyendo la presentación efectuada en fecha 18/9/2023: Téngase presente la constancia de Afip, registro de deudores alimentarios e informe bancario que se adjuntan. Atento a lo solicitado y a las constancias del Sistema de Administración de Expedientes, el escrito presentado por la representación letrada de la accionada de fecha 04/9/2023 de cuya lectura surge que los fondos contenidos en el mismo son dados en pago de los emolumentos de la letrada solicitante y existiendo fondos depositados en autos conforme constancia digital extraída del sistema informático e incorporada como parte integrante de la presente , líbrese orden de pago a favor de la letrada Dra. Ritta Damiana Rotta M.P.: 8533 CUIT: 27-27345421-2 por la suma de \$46.099,99 correspondiendo \$41.909,09 a honorarios y \$4.190,90 en concepto del 10% de aportes ley. A tales efectos, líbrese oficio al Banco Macro S.A Sucursal Tribunales a fin de que tenga a bien proceder al pago de la suma de \$38.556,37 (descontada la suma de \$3.352,72 en concepto del 8% de aportes de Ley) desde la cuenta judicial N° 562209551359991 a la letrada Dra. Ritta Damiana Rotta M.P.: 8533 CUIT: 27-27345421-2.-

La suma de \$7.543,62 deberá ser transferida a la cuenta recaudadora de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, a la cuenta N° 362200100005531, CBU 2850622330001000055312, CUIT 33-53964515-9, correspondiendo \$3.352,72 al 8% y

\$4.190,90 al 10% de los honorarios regulados a la letrada Dra. Ritta Damiana Rotta M.P.: 8533
CUIT: 27-27345421-2.-

Comuníquese la presente providencia a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

Actuación firmada en fecha 21/09/2023

Certificado digital:

CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.